



**RESOLUCION
EXENTA 4.1 D/N° 3513 11.07.2016,**

**MAT.: AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA DE
SERVICIO DE DILIGENCIAS JUDICIALES PARA
EL DEPARTAMENTO DE FISCALÍA.**

VISTO: Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N° 1/2005, del Ministerio de Salud; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250/2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 46, de 14 de marzo de 2014, del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta 4D/N°2443 de 24 de julio de 2014 del Fondo Nacional de Salud; la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; la Resolución Exenta 4A/N° 35/2016, del Fondo Nacional de Salud y la Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Departamento de Fiscalía, requirió los Servicios de Diligencias Judiciales, según lo indica en Nota Interna 4A/N° 401 de fecha 01/07/2016.

2. Que, el pago corresponde a diligencias judiciales, notificaciones causas civiles; C 14604-2016; 12 JC; C-8833-2016; 19 JC; C-8832-2016; 7 JC; C-8832-2016; 13 JC; C-1468-2015; 28 JC; C-8833-2016; 19 JC; C-8832-2016; 13 JC.

3. Que, de acuerdo a lo señalado en Nota Interna antes señalada, se solicita emitir pago, contra entrega de la Boleta de Honorarios, por condiciones estipuladas por el receptor judicial don Patricio Edwin Bobadilla Cornejo.

4. Que, los Servicios de Diligencias Judiciales no son materia de la Ley de Compras, motivo por el cual no se publican en el portal www.mercadopublico.cl, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1. Autorízase, la contratación directa de servicios de Diligencias Judiciales para el Departamento de Fiscalía, por un monto de \$ 210.000 impuesto incluidos, a través de:

PATRICIO EDWIN BOBADILLA CORNEJO
RUT N° [REDACTED]

2. Realizase el pago contra entrega de la Boleta de Honorarios por parte del proveedor del servicio.

3. Impútese el gasto indicado en el punto N°1, al Subtítulo 22 del presupuesto del Fondo Nacional de Salud, Centro de Costo Departamento Fiscalía.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA DIRECTORA"



MIGUEL PEREZ LARA
JEFE SECCIÓN COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
FONDO NACIONAL DE SALUD

csmn

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. de Fiscalía
- Subdepto. Administración
- Sección Presupuesto
- Sección Compras y Abastecimiento
- Gloria Wasaff V., Sección Compras y Abastecimiento
- Oficina de Partes (afecto al art. 7° letra g) Ley 20.285/2008/

Ing. N° 279